



RESOLUCION No. 602-AD-77

Lima, 25 de Mayo de 1977

Visto el Informe N° 069-OCIE-77 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que del Informe antes citado se establece que se adeuda a la firma ACROW PERU S.A. (Ingenieros), las Facturas - N° 38535/7 por S/. 13,884.00 y N° 38342/6 por S/. 16,158.00 por concepto de alquiler de implementos Acrow para andamios;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RECONOCER de ABONO a FAVOR DE ACROW PERU S.A. (INGENIERO), la suma de : TREINTA MIL CUARENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 30,042.00) por concepto de ADEUDO DE LAS FACTURAS N° 38535/7 (S/. 13,884.00) y N° 38342/6 (S/. 16,158.00).

Aféctese el egreso a la Partida 03.27 del Programa -- 1064 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

CED/OCIE
ALE/nb.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

982.
23 MAYO 1977

INFORME N° 119 OCA-77

A : Director Ejecutiva
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Disponibilidad Pptal - Créditos Devengados -
abono a favor de Acrow Perú
Fecha : Lima, 19 de Mayo de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal en el Programa 1064, Partida 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos, para el abono a favor de Acrow Perú de S/. 30,042.00 correspondientes a las F/s. 38535/7 y N° 38342/6.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/l.s.

cc: U. Financiera
: Archivo.

Inc: Proy. Resoluc.
: Xerox F/s.
: Inf. 069-OCIE-77
: O/S. 063 - 062
: Memo. 088-OCIE-77
: Memo. 857-76-UM
: Memo. 054-76-EM
: F/s. 38342/6 - 38535/7